



Servicio de G. De Recursos Humanos
 Para hacer constar que el presente documento ha
 sido publicado a las 11:15 del día de la fecha.
 Cáceres, 30 de Marzo de 2023

LA JEFA DE SERVICIO

J. López

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2023, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la creación de Bolsa de Trabajo de la Escala Administrativa, Especialidad de Idiomas, de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución nº 145/2023 de 6 de febrero

De acuerdo con la base 4.3, procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la creación de Bolsa de Trabajo de la Escala Administrativo de la Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas en el servidor de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Igualmente y de conformidad con la base 4.3, se hace público que la celebración del examen tendrá lugar el día **17 de abril de 2023**, a las **12,15 horas en el Aula A1 de la Facultad de Veterinaria, Cáceres**. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y lápiz del número 2.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, ponen fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

EL GERENTE
 Juan Francisco Panduro López

Código Seguro De Verificación	S2CuVuDU80+3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	30/03/2023 11:04:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/S2CuVuDU80+3raBZ1Dr/KA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

